I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

001366

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2015

Cerrillos, 09 DIC. 2015

V I S T O S:

Las Providencias Nºs 103/3862/2015, 103/3885/2015 y 103/5025/2015; La carta de renuncia presentada por doña **SUSANA ALEJANDRA HUIRCÁN ANCÁN**; el Decreto Alcaldicio Nº201/1116/2015; El Memorándum Nº 402/889/2015; Copia simple del Memorándum Nº 1100/2111/2015; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/1116/2015, se aprueba el contrato de trabajo a contar del 18 de Mayo de 2015 hasta el 28 de Febrero de 2016, a doña **SUSANA ALEJANDRA HUIRCÁN ANCÁN**, cédula de identidad N° 17.664.888-0

La carta de renuncia, de fecha 02 de Noviembre de 2015, presentada por la funcionaria citada en el párrafo precedente.

D E C R E T O:

1. Póngase termino a contar del 02 de Noviembre de 2015, al contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad de cerrillos y doña **SUSANA ALEJANDRA HUIRCÁN ANCÁN**, cédula de identidad N° [redacted] técnico en atención de párvulos en la sala cuna y jardín infantil "Salomón Sack" que fuese sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1116/2015 de conformidad a lo establecido en el Art. 159 numeral 2 del código del trabajo, por renuncia del trabajador.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ÉSTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

DCA/CUCH/FCO/mpt
Distribución:
- Contraloría General de la República (Siaper)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Página Web